



## ANÁLISIS DEL NIVEL DE PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN A LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS, EJERCICIOS 2019-2022

Esta fiscalización es la segunda que se aprueba de las diez programadas para las nueve diputaciones de la Comunidad y el Consejo Comarcal de El Bierzo, con el objetivo de analizar si dicha asistencia está alineada con lo que establece la normativa de régimen local.

El sector público local de la provincia lo conforman, además de la Diputación, 211 ayuntamientos, 39 mancomunidades y 1.228 entidades locales menores. El 57% de los municipios no alcanzan la densidad de población de 12,5 hab./km.<sup>2</sup>, umbral de riesgo demográfico definido por la Unión Europea. La capital, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo, suman casi la mitad de la población de toda la provincia. Hay un total de 103 municipios que no alcanzan los 500 habitantes.

La Diputación tenía en el periodo fiscalizado cinco entes dependientes y adscritos. El 1 de enero de 2024 se produjo la cesión de activos y pasivos del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (Gersul) a la Diputación, lo que implicó su extinción. Las cuentas generales de la Diputación sobre los ejercicios fiscalizados no incluyen ninguna de las cuentas anuales de la AECT León-Bragança.

Según las memorias que forman parte de la cuenta general, en el periodo analizado la Diputación reconoció obligaciones por un importe total de 154 millones, por los servicios prestados y las actividades realizadas por las diversas áreas de la institución. Las actividades relativas al Servicio Ayuda a Domicilio (45,5 millones); Centro Nuestra Señora del Valle (23,8 millones); Colegio Santa María Madre Iglesia (17 millones); Estación Invernal San Isidro (14,3 millones); Gestión tributaria y recaudación (13,2 millones); y la Residencia Santa Luisa (13,1 millones), son las que mayores recursos absorben en el periodo examinado. Salvo el servicio de ayuda a domicilio y el de gestión tributaria y recaudación, el resto de las actividades citadas no forman parte de las competencias propias que la normativa atribuye a las diputaciones.

**Dotación de personal.** La relación de puestos de trabajo aportada por la Diputación incluye solo la entidad principal y el Instituto Leonés de Cultura, con 1.188 y 53 puestos respectivamente al cierre de 2022, que hacen un total de 1.241. El 46% de los puestos se encontraba vacante. Los servicios o unidades administrativas relacionados más estrechamente con el apoyo a la prestación de servicios municipales (asistencia, cooperación, prevención y extinción de incendios y gestión, inspección y recaudación tributaria) aglutinan en torno al 14% de los efectivos de la RPT de la Diputación.

**Análisis presupuestario.** El presupuesto consolidado de la Diputación se situó entre los 133,5 millones en 2019 y los 152,7 millones en 2022. En la entidad principal, el remanente de tesorería para gastos generales alcanza en 2022 los 161,6 millones y los fondos líquidos 220,3 millones.

Del total de los gastos de la Diputación en el periodo 2019-2022 (567 millones), el 34% (195 millones) corresponde a transferencias a las entidades locales. La administración general de infraestructuras, con el 89%, absorbe la gran mayoría de las transferencias concedidas.



**Coordinación de servicios municipales obligatorios.** Las ayudas concedidas por la Diputación de León toman en cuenta el número de habitantes de los municipios a los que van dirigidas, aunque no se encontraban precedidas de los instrumentos de planificación previstos en la normativa.

La Diputación no ha realizado el análisis de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios en la forma y con el alcance previstos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. Tampoco lleva un control sobre la forma de prestación y coste efectivo de los servicios municipales.

La Diputación concedió en el periodo 2019-2022, bajo la denominación de Plan Provincial de Cooperación Municipal, un total de 113,7 millones de euros en subvenciones a los municipios dentro del marco del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) regulado en la citada ley.

No consta la aprobación de un plan estratégico de subvenciones. La entidad carece de una normativa específica reguladora del POS.

En el periodo fiscalizado aprobó varios planes especiales que se agruparían en 11 líneas de actuación, con un importe total de 39,9 millones. Las mayores cuantías corresponden a los planes de empleo y al plan de juntas vecinales.

La Junta de Castilla y León financia desde 1985 los servicios de asistencia y asesoramiento establecidos por las Diputaciones y por la comarca de El Bierzo mediante una línea de ayudas específicas. En el periodo analizado, el importe de dichas ayudas para la Diputación de León se cifró en 377.480 euros anuales, es decir, un total de 1,5 millones. El coste de personal funcionario de habilitación de carácter nacional (Secretaría-Intervención) del servicio de asistencia a municipios de la Diputación de León representó el 46,9% de dichas ayudas.

El importe total resultante de los costes por la prestación de los servicios y por el ejercicio de competencias que declaró la Diputación de León al Ministerio de Hacienda a lo largo del periodo examinado se cifró en 308,4 millones de euros, siendo las funciones relacionadas con la evaluación de situaciones de necesidad social y la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social, las que mayores recursos demandaron (162,5 millones).

**Recomendaciones.** El Consejo de Cuentas realiza cinco recomendaciones, cuatro dirigidas a la Diputación y una a la Comunidad Autónoma. Entre ellas, la Diputación debería mejorar la regulación del plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y otros planes o instrumentos específicos de asistencia y cooperación para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, en la que se incluyan las adecuadas medidas de planificación estratégica.

Asimismo, la Diputación debe priorizar el ejercicio de las competencias sobre cooperación jurídica, económica y técnica con los ayuntamientos, asegurando la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en todo el territorio provincial, bajo los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales. Además, debe adaptar su funcionamiento y dimensionamiento a los cambios introducidos por la normativa sobre racionalización y sostenibilidad de la Administración.